



A continuación, se presentan los principales elementos del diseño del programa **Transferencias al Sector Público** del año 2026, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
AÑO INICIO	1988
PROBLEMA	Bajos niveles de empleabilidad de la población que no logra acceder a la oferta pública regular, y es atendida por instituciones públicas que se encuentran especializadas en ella.
PROPÓSITO	La población que no logra acceder a la oferta pública regular, y es atendida por instituciones públicas que se encuentran especializadas en ella mejoran su empleabilidad.
POBLACIÓN POTENCIAL	Personas que presentan bajos niveles de empleabilidad, y que no logran acceder a la oferta pública regular, y son atendidas por instituciones públicas, que se encuentran especializadas en ella.
POBLACIÓN OBJETIVO	Personas que presentan bajos niveles de empleabilidad, y que no logran acceder a la oferta pública regular, y son atendidas por instituciones públicas, en convenio con el servicio, que se encuentran especializadas en ella. Las instituciones en convenio son las encargadas de organizar, administrar y desarrollar programas de capacitación, bajo la fiscalización y supervigilancia de SENCE, como es definido en la Ley N°19.518, por lo cual la focalización de usuarios es definida por las mismas instituciones con la validación y aprobación por parte de SENCE. En el caso de las FF.AA. se selecciona a aquellos que desean continuar con una carrera militar y que tengan enseñanza media cumplida. Los que no desean continuar en este proceso, se les selecciona por comportamiento y que se encuentren en su segundo año de reclutamiento. En el caso de Gendarmería, la focalización depende del tipo de sistema en el que se encuentra el usuario: • Para el sistema cerrado, cada establecimiento penitenciario realiza la selección de quienes serán capacitados, considerando las necesidades de la población penitenciaria y considerando los requisitos propios de cada plan formativo. • En libertad vigilada, se selecciona a quienes necesitan intervención en el factor educación y empleo del Inventario para la Gestión de Caso/Intervención, por lo que los beneficiarios son derivados por el delegado correspondiente. • En Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, se focaliza en quienes presentan necesidad de capacitación y/o colocación laboral constatada en la pauta semiestructurada de la pena, y son derivados por el delegado correspondiente.





	En todos los sistemas se debe manifestar interés o mostrar motivación por participar voluntariamente en las prestaciones entregadas. En cuanto a INDAP, se focalice en pequeños productores agrícolas de los distintos territorios rurales, o a un familiar directo que participe en la explotación de la unidad productiva agropecuaria y que formen parte del registro de usuario que tiene INDAP. En cuanto a CONADI, se selecciona personas indígenas acreditados por esta la Institución, siempre y cuando aporten a la unidad productiva. Además, deben desempeñarse en actividades agrícolas, para completar y adquirir conocimientos técnicos en el rubro.
COMPONENTES	✓ Capacitación
DISPOSITIVO DE APOYO	✓ Subsidio diario. ✓ Subsidio de útiles, insumos o herramientas (salidas independientes o emprendedoras/es)
NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA	✓ Artículo 68 de la Ley 19.518, que faculta que organismos de la Administración del Estado o Instituciones Públicas (IP), previa suscripción de convenios, ejecuten con cargo al Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP), que administra el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, directamente o a través de los organismos técnicos de capacitación, en adelante, "OTEC" u "Organismo Técnico" programas o acciones de capacitación en beneficio de las personas señaladas en el artículo 5 de la ley N°19.518, mediante la entrega de herramientas que faciliten la posterior inserción laboral de sus beneficiarios.

POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, dependen de la institución en convenio y se detallan a continuación:

- Jóvenes conscriptos de las tres ramas de las FF.AA. (Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile), procedentes de todas las regiones del país que se encuentren realizando el Servicio Militar Obligatorio.
- Personas imputadas, procesadas y condenadas de los sistemas penitenciarios cerrado, abierto y post penitenciario.
- Pequeños productores agrícolas usuarios de INDAP en los distintos territorios rurales, o a un familiar directo que participe en la explotación de la unidad productiva agropecuaria.
- Personas indígenas acreditados por la Institución de CONADI, siempre y cuando aporten a la unidad productiva. Además, deben desempeñarse en actividades agrícolas, para completar y adquirir conocimientos técnicos en el rubro.





La tabla presentada a continuación, detalla la población potencial, objetivo y beneficiaria en los últimos años:

TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA POR AÑO

TIPO DE POBLACIÓN/ AÑO	2023	2024	2025	2026
POBLACIÓN POTENCIAL	232.900	232.900	314.750	312.243
POBLACIÓN OBJETIVO	232.900	232.900	32.819 ¹	20.050
POBLACIÓN BENEFICIARIA	3.476	4.822	3.224	-

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

El componente del programa **Transferencias al Sector Público** es:

- ✓ **Capacitación:** Este componente considera cursos de capacitación, enfocados en el aprendizaje de un oficio, con enfoque en el modelo de competencias laborales. La capacitación cuenta con dos modalidades: salida dependiente y salida independiente. En el marco del Programa se podrán realizar cursos con planes formativos desarrollados por el SENCE y que se encuentran en el enlace <https://sistemas.sence.cl/sipfor/Planes/Catalogo.aspx>, o cursos con planes formativos desarrollados por el propio OTEC.

Cuenta con subsidio diario que corresponde a un aporte monetario que reciben los alumnos para trasladarse al lugar de capacitación, se entrega a los participantes de los sistemas abiertos y post penitenciario de Gendarmería, pequeños agricultores de INDAP y Y personas indígenas acreditadas por CONADI. Dada la implementación de nuevos convenios para el presente año, este subsidio se extenderá a la población que sea atendida. Además cuenta con subsidios de útiles, insumos y herramientas para aquellos participantes cuyo curso esté orientado a una trayectoria laboral independiente y lo hubiese aprobado.

Pueden acceder a un instrumento habilitante y/o referencial que corresponde a cualquier tipo de licencia, certificación, credencial, autorización, permiso u otro documento formal, regulado por una entidad pública o privada y de carácter obligatorio o voluntario, dependiendo de cuál instrumento sea, y que permite o habilita a los participantes desempeñarse laboralmente en un determinado oficio u ocupación.

Asimismo, el programa cuenta con seguro de accidentes personales, la cual si el programa se ejecute a través de un OTEC, les corresponderá a éstos, de resultar contratados asegurar a los participantes contra riesgos o contingencias de accidentes, que se puedan producir a causa o con ocasión de su asistencia a los cursos de capacitación. En caso de que la aseguradora que contrate el OTEC no cubra a personas menores de 18 años o mayores de 65, la Institución Pública deberá enviar al SENCE, en el formato que se

¹ Desde el año 2025 la población objetivo del programa cambia de ser equivalente a la población potencial a corresponder a las personas que han sido beneficiarias en los últimos cinco años.



disponga para estos efectos, los datos del curso y de las personas, junto a la respuesta formal de la Compañía de Seguros para que el SENCE los asegure.

Se exceptúan de esta obligación las Fuerzas Armadas y los OTEC que presten servicios de capacitación en las Fuerzas Armadas en virtud de la ley N°19.465, artículo 10 numeral b) que “Establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas”, Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría de Guerra.

CUPOS

Los **cupos** son **4.850** definidos para cada una de estas líneas para el año 2026 se detallan a continuación:

TABLA N°3: CUPOS AÑO 2026 POR INSTITUCIÓN

LÍNEA	CUPOS 2026
GENDARMERÍA	920
EJÉRCITO	1.500
ARMADA	180
INDAP	2.000
FACH	80
CONADI	170
TOTAL	4.850

RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

TABLA N°4: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	2023	2024	2025
PORCENTAJE DE PERSONAS APROBADAS QUE COTIZAN AL SEXTO MES DE EGRESO	$(N^{\circ} \text{ de personas egresadas aprobadas en el año } t-1 \text{ que cotizan al sexto mes de egreso} / N^{\circ} \text{ total de personas egresadas aprobadas año } t-1) * 100$	13,02%	13,30%	11,04%
PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIARIAS QUE APRUEBAN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN	$(N^{\circ} \text{ de personas beneficiarias que aprueban un curso de capacitación en el año } t / \text{Total de personas beneficiarias en el año } t) * 100$	96,70%	93,29%	97,42%

PRESUPUESTO

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2026, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 03, se contempla un presupuesto de M\$ 2.371.300 de pesos para el programa Transferencias al Sector Público.

TABLA N°5: PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	2023	2024	2025	2026
PRESUPUESTO DE LEY INICIAL	2.655.202	2.748.134	2.863.556	2.371.300
EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE	2.577.533	1.910.000	2.863.556	-

EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Evaluación de implementación año 2013:** Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores, OTEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: http://www.sence.cl/601/articles-3105_archivo_001.pdf
- ✓ **Encuestas de satisfacción años 2013 a 2024:** Para la cohorte de beneficiarios años 2013 a 2024 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-sence>
- ✓ **Reporte laboral 2014 – 2023:** Análisis de la situación laboral formal dependiente previa y posterior al desarrollo del programa de las personas aprobadas en cada año calendario. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/reportes-laborales-de-los-programas-sence>